



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 39

“Por el cual se modifica el numeral 6.1. del Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 105 de 2017”

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior No. 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2018.

Que mediante Acuerdo Académico N° 105 de 2017, se adoptó el calendario académico para el año lectivo 2018 en la modalidad pregrado presencial, el cual estableció que el Examen de Suficiencia en Derecho correspondiente al periodo 2018-II se aplicaría los días 11 de agosto y 6 de octubre.

Que teniendo en cuenta que varios estudiantes inscritos al Examen de Suficiencia en Derecho aplicable en el mes de octubre deben realizar las pruebas de Estado de Calidad de Educación Superior ICFES Saber Pro el día 7 de octubre de 2018, se hace necesario modificar parcialmente el numeral 6.1. del Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 105 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el numeral 6.1. del Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 105 de 2017, en lo relacionado con la fecha de aplicación del Examen de Suficiencia en Derecho correspondiente al periodo 2018-II, así:

6. EXAMEN DE SUFICIENCIA EN DERECHO			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2018-II	
6.1.	Aplicación examen de suficiencia en Derecho	agosto 11	octubre 13

ARTÍCULO 2°.- Las demás actividades establecidas en el Acuerdo Académico N° 105 de 2017 que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, DTCH, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

MARIA DILIA MIELES BARRERA
Vicerrectora Académica
Quien presidió

MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General